

# INFORME DEL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA, PROF. LORA TAMAYO, ANTE LA XIV CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO

(Paris, 3 de noviembre de 1966)

*POR tercera vez, llego a esta tribuna llevando la voz del Gobierno de España en la sesión plenaria de una Conferencia General de la UNESCO. Y a decir verdad que, si en toda ocasión me fue grato intervenir en ella, lo es más en la presente, que viene a coincidir con la efemérides de su vigésimo aniversario.*

*Como profesor universitario seguí con vivo interés los principios de la Organización y hasta tuve en mi país alguna intervención pública sobre la trascendencia de la panorámica que ofrecía ya en sus iniciaciones. Por ello, al ocupar hoy este lugar como Ministro, siento la especial satisfacción de proclamar la realidad de unos efectos que se ofrecían entonces como esperanzadora promesa.*

*Bien ha cumplido la UNESCO su difícil misión, que para mí se cifra fundamentalmente en haber logrado con perfecto equilibrio agrupar los más diversos países del mundo, sin discriminación política, confesional ni de raza, en torno a unos ideales comunes de educación, ciencia y cultura. Fieles a ellos, sin concesión a desviaciones de esta línea, podemos estar aquí reunidos en esa superior aspiración, países que, asimismo, sin concesiones, enraizan las políticas derivadas de principios comunes en sus propias peculiaridades y tradiciones.*

*Los grandes valores morales y del espíritu han de constituir siempre el mejor tesoro que puedan almacenar las naciones y solamente una educación en los principios que encarnan puede ser garantía segura de una paz entre los hombres y los pueblos. Paz tanto más deseada cuanto más se nos escapa en la turbulencia de un mundo convulsionado. Hoy, mejor que en ninguna otra ocasión, al cumplirse estos veinte años de vida de la UNESCO, la propia esencia de sus objetivos, que propenden a la paz y el bienestar de los pueblos por la cultura, nos debe llevar a elevar preces y formular votos porque reine pronto en el mundo esa paz en la tierra que fue anunciada en una noche luminosa a los hombres de buena voluntad.*

## CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE PROGRAMA Y PRESUPUESTOS

*No puede sorprender la inspiración del programa que se somete a nuestro examen si se recuerdan la filosofía y los criterios que el Director General estableció en la pasada Conferencia. Tuve oportunidad entonces de comentar elogiosamente su claridad de visión, la oportunidad de sus directrices y la firmeza de los planteamientos. Como éstos, en esencia, iban más allá de una planificación bienal y representaban toda la política que el Director se proponía desarrollar durante su mandato, es lógico que el programa que ahora se nos presenta sea una secuencia de aquél con ampliaciones y progresos fruto de la experiencia, muy especialmente en cuanto se refiere a la integración de recursos y unidad de programa, que fueron desde un principio establecidos y con arreglo a ello se ha desarrollado todo el período que ahora termina.*

*No es nuestro propósito en la ocasión presente formular correcciones al proyecto presentado. De una parte, porque estamos de acuerdo con los principios que lo informan, y la política de nuestro país, como tendremos ocasión de considerar en algunos de sus aspectos, está en línea con ellos, y, de otra, porque es comprensible la posición que se adopta en él sobre el papel de la Comisión del Programa, Organo de la Conferencia General, que debe ser, más que de correcciones al proyecto presentado, de normas y directrices para los programas futuros. Sin duda, hay razones de orden práctico para defender esta tesis, que, por otra parte si se aplicara en su integridad, permitiría reducir en no escasa medida la duración de estas Conferencias.*

*En otro orden de ideas, no quisiera omitir la impresión que produce la lectura del texto en cuanto al tiempo excesivo que la Secretaría de la UNESCO ha de dedicar a su preparación, circunstancia que se apunta ya en los párrafos 29 y 30. Ello hace que, sin duda, quede después poco tiempo para su ejecución, como ya se reconoce de hecho en el párrafo 46 cuando se dice que algunos proyectos se quedan sin ejecutar por falta de tiempo y personal. Yo abogo por una simplificación del sistema de preparación en favor de lo ejecutivo y creo que, abundando en ideas derivadas del criterio establecido por el Director en el programa anterior, unos programas planteados por plazos más amplios permitirían mayor continuidad en las realizaciones y mejores posibilidades para llevarlos a cabo.*

*Algo análogo podría decirse de los sistemas de inspección y evaluación a que se refieren los párrafos 13 y 15, y, en cualquier caso, nuestras Conferencias Generales podrían discurrir sobre resultados alcanzados y eventuales modificaciones en los programas básicos, que deben gozar siempre de la suficiente flexibilidad para incluir sobre la marcha las actuaciones a corto plazo que las circunstancias aconsejen.*

*El esfuerzo realizado para alcanzar la integración de recursos en un único Presupuesto de ingresos, ofrece, sin duda, aunque con las reservas de una vía aproximativa, la posibilidad de planearlo en conjunción con los proyectos de Asistencia Técnica y del Fondo Especial de las Naciones Unidas. En relación con organismos del sistema de éstas, hemos de adherirnos con especial devoción a la resolución del Consejo Ejecutivo por la que se comunica al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo el deseo de alentarle a que siga aplicando normas encaminadas a aumentar los recursos destinados al financiamiento de proyectos educativos y culturales en los Estados Miembros latinoamericanos.*

*Como Presidente de la Oficina de Educación Iberoamericana (OEI), organismo internacional con sede en España, relacionado con la UNESCO de una manera efectiva, tengo que congratularme de toda la ayuda que alcance a nuestros países hermanos. Como es sabido, mi Gobierno, con ocasión de la Segunda Conferencia Interamericana extraordinaria de la Organización de los Estados Americanos, hizo un formal ofrecimiento de contribución económico-financiera al desarrollo de los países de América Latina, que está en línea con los deseos de la UNESCO. En el desarrollo de aquél y en el orden de la cultura y la asistencia técnica, se han de llevar a cabo acuerdos bilaterales y multilaterales entre España y aquellos países, se han ultimado ya algunos en el ámbito de la Formación Profesional y se preparan otros.*

*Durante la grata visita a España del Director General Adjunto, señor Adisheshian, atención que hemos de agradecer una vez más, tuvimos oportunidad de considerar el "modus operandi" en la aplicación del ofrecimiento, dentro de nuestro campo, en función de la eventual amplitud de los acuerdos y de las relaciones entre la UNESCO y la OEI, que han de ser en todo momento íntimas y operativas.*

*Estimamos que la ayuda técnica y financiera, que en el terreno educa-*

tivo pudiera presentarse en todo caso por la vía multilateral a los países iberoamericanos, perdería efectividad si no se canalizase a través de la OEI, o se llevara a término, cuando menos, en conjunción con ésta.

*El fortalecimiento del sistema iberoamericano, representado en el plano intergubernamental por la OEI, justifica su intervención en los programas de ayuda que el país sede de aquél pretenda establecer por los canales multilaterales, justamente en beneficio de los otros componentes del mismo. Por ello, será postura congruente la de canalizar la ayuda que España desee proporcionar en el ámbito educativo a los países iberoamericanos, por la vía multilateral, a través de la OEI, o de condicionar aquella —cuando por otras razones así convenga a sus intereses— a hacerlo de concierto con ésta. Ello, por otra parte, está de acuerdo con la armonización de los programas de ayuda que se postula en el de esta Conferencia.*

*Y pues que a cooperación iberoamericana me vengo refiriendo, quiero hacerlo ahora a la enmienda al Proyecto de Presupuesto presentada conjuntamente por Argentina, Bolivia, Colombia, El Salvador, España, Filipinas, Honduras, Paraguay, República Dominicana y Uruguay, sobre la creación en Manila o en Ciudad de Quezón, en cooperación con el Gobierno filipino y dependiendo de las autoridades de dicho país, de un Centro o Instituto de grado medio de lengua española. Dado el tradicional interés de España por Filipinas y por el mantenimiento de la lengua española, así como la dificultad que encuentra su Gobierno para disponer de profesores de ésta, anuncio desde aquí nuestro decidido apoyo a la propuesta y nuestra más entusiasta colaboración al ejecutarla.*

*Volviendo, para terminar, a la dirección general del Presupuesto, no es ciertamente fácil conseguir un incremento de los recursos de la Organización por la aportación que representan los fondos fiduciarios. Están muy sobrecargados los Presupuestos de los Estados Miembros y es buena prueba de la dificultad que, como se acusa en el texto, sólo el constituido para salvamento de los monumentos de Nubia puede citarse como ejemplaridad.*

*En este mismo orden, la recomendación a los Estados Miembros del Congreso Mundial de Ministros de Educación sobre la Eliminación del Analfabetismo, celebrado en Teherán en septiembre de 1965, podría traducirse en un efectivo recurso de evidente ejemplaridad por su significación humanitaria.*

## EDUCACIÓN

*Entrando ahora en el contenido del Programa, voy a referirme tan sólo a algunos aspectos de él, más sugerentes para el momento educativo de mi país y más oportunos también para brindar nuestra propia experiencia.*

*Continúa siendo la educación en sí misma el dominio en el que la UNESCO dispone de un mayor volumen de posibilidades, que aplica en el programa a planeamiento, mejoramiento en la condición y formación del personal docente, lucha contra el analfabetismo, educación extraescolar y acceso de la mujer a la educación.*

*Es grande nuestra satisfacción cuando podemos contrastar que son estas direcciones prioritarias las mismas que vienen determinando el desarrollo de la política educacional española.*

*Os indiqué en mi discurso anterior de 1964 que estábamos iniciando un Primer Plan de Desarrollo en el que se daba fuerte impulso a la enseñanza y la investigación. Buena parte de la planificación que aquél entraña se inspiró en el Plan Regional Mediterráneo, llevado a efecto en acción conjunta con la OCDE, y ahora agregó que se ha ultimado ya un Segundo proyecto, cuyas previsiones estadísticas son la base del II Plan de Desarrollo y que, habiendo de entrar en vigor en 1968, se encuentra ya en avanzado grado de elaboración. El planeamiento de la educación en todos sus grados es hoy esencial a toda política educativa y debe ser estimulado en cada país con todos los medios a nuestro alcance.*

*De los frutos del nuestro, al término del segundo año del primer plan cuatrienal, son destacables:*

a) Enseñanza Primaria.—1.—*Elevación de la escolaridad obligatoria hasta los catorce años que, establecida como ya os anuncié por la Ley de 29 de abril de 1964, fue ratificada por la de 21 de diciembre de 1965.*

2.—*Dignificación de la enseñanza primaria y elevación de su nivel.*

3.—*Reducción al máximo de las Escuelas llamadas de "maestro único", es decir, de aquéllas en las que un solo profesor imparte la enseñanza de todos los grados. Ello ha llevado a la construcción de escuelas graduadas comarcales o grupos escolares en lugares convenientes con ayudas de trans-*

porte escolar para los alumnos y funcionamiento de 5.140 comedores con asistencia regular y constante de 110.000 niños.

4.—*Construcción de aulas de Enseñanza Primaria y la correspondiente vivienda para el maestro, junto con las dotaciones de mobiliario y material pedagógico. Se construyeron hasta diciembre de 1965 5.908 escuelas y 4.439 viviendas y se ultiman 3.509 escuelas más, que aún no completan las necesidades crecientes determinadas por la demografía y la inmigración. Para 1968 se proyectan 15.000 más.*

5.—*Fomento de la educación de niños especiales, llevado a cabo por la formación de personal especializado en Pedagogía Terapéutica en número de 400 que, a finales del año actual serán 800, y la concesión de becas especiales para niños necesitados de educación especial, que en el año actual ha llegado a la cifra de 3.262.*

*A la vista de la magnitud del problema, los medios puestos a contribución resultan insuficientes. Aprovecho por ello esta oportunidad para hacer patente la evidente necesidad de que la UNESCO tome parte activa en este campo de la educación especial para niños deficientes, yendo más allá de la autorización concedida a su director en la resolución 1.134, a fin de que las actividades propuestas para el bienio próximo sean financiadas por el presupuesto ordinario, mejor que haciéndolas depender de contribuciones voluntarias.*

b) *Enseñanza Media.—1.—Bachillerato General. Creación de 244.514 nuevos puestos en la enseñanza oficial y 220.000 en la enseñanza no oficial.*

2.—*Bachillerato Técnico, antes Laboral.*

a) *Creación de 16.300 nuevos puestos escolares; b) Valoración de los estudios, equiparándolos, a efectos de acceso a estudios superiores, con los del Bachillerato General, llevado a efecto por leyes de 29 de abril de 1964 y 16 de diciembre de 1964.*

*Ambos Bachilleratos se unifican ahora en el primer ciclo de Bachillerato elemental, para evitar diferenciaciones en este grado, a cuya universalización hay que tender, manteniéndose las orientaciones distintas en el segundo ciclo de Bachillerato Superior.*

*Es oportuno destacar aquí que los nuevos Institutos creados y, en buena parte, los preexistentes, están dotándose del más moderno material di-*

dáctico, construído casi en su totalidad en España. Hago esta referencia, porque con motivo de la visita del Director General Adjunto a nuestro país, se apreció el amplio campo de cooperación susceptible de establecerse entre España y la UNESCO en una doble vía de adquisición de material sobre una base competitiva y de desarrollar la creación de Entidades conjuntas entre muchos países y la nación o naciones interesadas.

c) Enseñanza Universitaria.—1.—Construcción e instalación de diecisiete Secciones de Facultades y Hospitales Clínicos anejos a las de Medicina.

2.—Aumento del Profesorado, introduciendo el grado intermedio de Profesor Agregado entre el profesor adjunto y el catedrático con carácter permanente y dedicación exclusiva a la Universidad. Dictará cursos y dirigirá investigaciones, formando parte de un Departamento a cargo de un Profesor Ordinario.

La Ley de 17 de julio de 1965, de Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, crea la figura del Profesor Agregado en número de mil plazas a cubrir en ocho años, así como la figura del Departamento.

Se crean 600 plazas de Profesor adjunto, llegando a la cifra de 1.849, con dotación de 2.000 plazas de Profesor Ayudante, por los Presupuestos Generales del Estado, inexistente hasta aquí.

d) Enseñanza Técnica de Grado Superior.—1.—Reducción a cinco años de los planes de estudio con el fin de que los nuevos ingenieros abandonen las aulas a edades más tempranas, en parangón con lo que ocurre en los otros países de la OCDE, y se mejore su formación práctica.

Las disposiciones emanadas de la Ley de 29 de abril de 1964, que vino a completar lo establecido en la de 20 de julio de 1957, con la que se operaba ya una transformación radical en el planteamiento de la enseñanza técnica superior, ha comenzado a dar sus frutos. Las directrices fundamentales de la de 29 de abril de 1964 son las siguientes:

a) Acceso directo a los estudios técnicos superiores, una vez superada la prueba de madurez del curso preuniversitario, por los bachilleres superiores o la equivalente en los laborales; b) Reducción a cinco años de todos los planes de estudio; c) Exigencia de un mínimo de dos cursos más y una tesis a los titulados para alcanzar el grado de Doctor en ingeniería o Doctor en arquitectura.

2.—*Construcción de 8.633 nuevos puestos escolares, creando tres nuevas Escuelas. De éstos, la Escuela Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo ha de beneficiarse del Fondo Especial de las Naciones Unidas, cuando se ultime el Plan de operaciones entre su Secretaría y la de la UNESCO, que deseamos sea en breve plazo.*

e) *Enseñanza Técnica de Grado Medio (Ingenieros Técnicos).—1.—Conveniencia de modificar sustancialmente la estructura de este tipo de enseñanza en el siguiente sentido:*

a) *Supresión del concepto de ayudantes de ingenieros que en su gran mayoría tenían estos titulados; b) Supresión de la denominación de "peritos", difícilmente traducible a otros idiomas, lo que les ha creado una situación desventajosa para sus titulaciones en el mercado internacional; c) Conveniencia de exigir para estos titulados el bachiller superior y tres años de estudio, más un periodo de prácticas.*

*Todos estos objetivos se lograron por la Ley de 29 de abril de 1964 y el Decreto de 14 de agosto de 1965, que crea 39 especialidades de Ingeniería Técnica y 2 de Arquitectura de grado medio con formación eminentemente práctica y especializada. Sus titulados tendrán una capacidad profesional total en el sector de la técnica en que se gradúen.*

2.—*Construcción de seis mil nuevos puestos escolares en las Escuelas Técnicas de grado medio y creación de diez nuevas Escuelas.*

f) *Enseñanza Profesional.—Creación de 77.050 nuevos puestos escolares en la formación Profesional Industrial; 14.143 nuevos puestos escolares en la formación Profesional Acelerada; 5.355 nuevos puestos escuelas de Capataces Agrícolas. El ritmo alcanzado permitirá disponer de 10.000 puestos más entre los primeros.*

*El personal docente.—A lo largo de las referencias anteriores se ha acusado ya la preocupación en nuestro planeamiento educativo por la dignificación y capacitación del profesorado, así como por su incremento, en correspondencia con las exigencias de un alumnado que crece desmesuradamente por el aumento de población, el más amplio régimen de becas y el mayor nivel de vida en el país.*

*La exigencia imperiosa de mantener y aún superar la calidad de la enseñanza por encima de la masificación y, junto a ella, la de adaptarla a las nuevas exigencias didácticas, da singular relieve a los simposios y re-*



*uniones internacionales que con este fin se convocan, y es tarea que deben fomentar lo más posible las Organizaciones internacionales.*

*Por nuestra parte, el Decreto de 22 de julio de 1965 ha modificado la formación del profesorado de grado medio con la creación de la Escuela especialmente dedicada a este fin. A este organismo se le encomienda la capacitación técnico-pedagógica de los aspirantes al profesorado en Centros de grado medio y el perfeccionamiento de los profesores de esos mismos Centros. A la nueva Escuela se incorporan todos los servicios de formación y perfeccionamiento del profesorado de dicho grado, que hasta ahora dependían de las Direcciones Generales de Enseñanza Media, Enseñanzas Técnicas, Enseñanza Primaria y Bellas Artes.*

*Por lo que se refiere al mejoramiento de la condición del personal docente, la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964 y la Ley de 4 de mayo de 1965, sobre retribución de los mismos, han mejorado sensiblemente el estatuto jurídico y las condiciones económicas del personal dedicado a la enseñanza dentro del marco general de la reforma de la situación de los funcionarios públicos. Puede subrayarse el hecho de que los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Escuelas Técnicas Superiores, tienen asignado el más alto coeficiente multiplicador de entre todos los Cuerpos de funcionarios de la Administración española, no atribuido hasta aquí a ningún otro, excepto, en el mes último, al de Magistrados de Justicia.*

*Consecuente con el criterio que informa estas realizaciones, España ha participado con vivo interés en los trabajos llevados a cabo por la Organización Internacional del Trabajo, en colaboración con la UNESCO, para el estudio del mejoramiento de la condición del personal docente, y en estos momentos las Direcciones competentes estudian el proyecto de Recomendación UNESCO-OIT.*

*Analfabetismo.—El Congreso de Teherán fue un magnífico exponente de cooperación internacional en un problema al que hay que dar carácter prioritario. Es preciso mantener el espíritu de solidaridad que allí se puso de relieve y al que me he referido anteriormente poniendo a contribución nuestra propia experiencia en beneficio de unas necesidades que concierne a toda la humanidad. Así lo hemos hecho por nuestra parte, no sólo participando en distintas reuniones internacionales, sino cediendo nues-*

tros expertos para la organización de campañas de alfabetización en otros países y colaborando intensamente, como ya expuse en mi pasada intervención, en el Seminario iberoamericano convocado para la OEI en Madrid, en septiembre de 1964.

Podemos, en efecto, aportar una experiencia provechosa. Durante todo el año 1964 se fue formando el Censo de Promoción Cultural, en el que quedaron inscritos los analfabetos mayores de catorce años y menores de sesenta, si son varones, o de cincuenta, si son mujeres, en número de 1.800.000. Durante el mismo año y 1965 los 5.000 maestros alfabetizadores dedicados a esta tarea, en forma exclusiva y a jornada completa, lograron redimir a 463.078 adultos, y se prevé para el año 1966 una redención de 286.922 más, para alcanzar el 31 de diciembre de 1967 una cifra de 980.000.

El porcentaje de analfabetismo, que según el censo de 1960 alcanzaba la cifra del 12,1 para el total de la población española, se cifra en 9,6 en 31 de diciembre de 1965, y si sólo se cuenta la población comprendida entre catorce y sesenta años, resulta del 4,2. Si la redención llegase a alcanzar el 31 de diciembre de 1967 a los 980.000 previstos (lo que supondrá el 55% de los censados), las cifras quedarán reducidas al 5,2% para el total de la población y al 2,3% para la comprendida entre los catorce y sesenta años.

## CIENCIA

La mayor atención que para este objetivo original de la UNESCO preconizaba el Director General al enunciar su Programa en la última Conferencia, se confirma en el actual al acusar en el Capítulo de Ciencias Exactas y Naturales el mayor porcentaje de aumento de créditos dentro del presupuesto ordinario. El desarrollo de las actividades científicas es hoy empresa clave en la noble aspiración de un mayor bienestar, que, desgraciadamente, no se cifra en igual medida para todos los pueblos. Hay una población crecida de hermanos nuestros que padecen hambre; todos los hallazgos de la Ciencia y todos los recursos de la Técnica nos parecen escasos y tardíos para allegar soluciones inmediatas.

*Perc aparte de esta apremiante y prioritaria preocupación científica, constituye hoy para todos los países una exigencia de la época en que vivimos, planear sus políticas científicas a igual nivel que su política educativa. Así lo hemos anunciado en España en nuestro I Plan de Desarrollo, y así se está actuando ahora en la elaboración del II Plan, después de un concienzudo estudio llevado a cabo en colaboración con la OCDE.*

*El Plan de Desarrollo económico y social para el periodo 1964-1967, dedica uno de sus apartados a la investigación científica y técnica. En él se describe la situación actual de la investigación en España, su potencial humano, los recursos materiales y la técnica administrativa y presupuestaria empleada en este sector. Después señala cuáles son los instrumentos necesarios para mejorar la investigación de carácter oficial y también para fomentar la investigación privada.*

*Una de las preocupaciones fundamentales del Plan la constituye el acercamiento de la investigación a la industria, para lo cual se fomenta la constitución de asociaciones de investigación, se impulsan los servicios de información y documentación y se establecen exenciones fiscales para las cantidades que las empresas industriales dediquen a actividades investigadoras.*

*A la preocupación estatal por la investigación científica responde, de una parte, el establecimiento de un Concepto presupuestario especial para Fomento de la investigación en las Universidades, de créditos para inversión en nuevas instalaciones y equipos dentro del Plan de Desarrollo y la creación de un Fondo Especial de Ayuda a la investigación en la Presidencia del Gobierno para atender adquisiciones extraordinarias que superan los Presupuestos normales y planes concertados de investigación, y, de otra, la última reforma de las estructuras administrativas del Ministerio de Educación Nacional. En efecto, durante el año 1965, el Ministerio de Educación Nacional estudió una reorganización de su ordenación fundamental con el propósito de promover y coordinar mejor la investigación científica. El resultado de estos estudios ha sido el Decreto de 2 de febrero de 1966, núm. 210, por el que se crea la Subsecretaría de Enseñanza Superior e Investigación, y, en relación con ella, se transforma la Comisaría de Cooperación Científica Internacional en Dirección General de Promoción Científica. Sobre esta base, y como explícita proclama-*

*ción del quehacer científico del Estado, el Ministerio de Educación ha pasado a designarse de Educación y Ciencia por Ley de 31 de mayo de 1966.*

*Me complace declarar aquí el vivo interés con que hemos seguido la reunión de la OEA en Washington y la de los Consejos de Investigación de los países iberoamericanos, celebrada en Buenos Aires a continuación. En una y otra estuvimos representados y sus conclusiones, entre ellas la de alcanzar en breve plazo para la investigación el mínimo de 1 % del producto nacional bruto, distante todavía del óptimo, encuentra en nosotros una clara y definida coincidencia de propósito. Quiero desde esta tribuna, y en este punto de mi intervención, rendir homenaje al Premio Nobel argentino, mi excelente amigo y colega en la Academia Pontificia Argentina, el Profesor Bernardo Houssay, que presidió la reunión de Buenos Aires y puso a contribución en ella todo el peso de su valiosa personalidad.*

*Paso por alto, en gracia a la brevedad, aspectos de nuestra colaboración en diversos sectores del Programa Científico que, por otra parte, han sido registrados en el informe oportunamente enviado; pero no quiero omitir una recomendación sobre la conveniencia de mantener relaciones fluidas con las Organizaciones Científicas generales, como el ICSU, o más específicas de los distintos campos de la Ciencia, en orden a los programas concretos que puedan desarrollarse. Ya se declara en el Programa la existencia de esta cooperación, pero es bueno insistir sobre ella, no sólo para evitar duplicidades, sino muy especialmente para favorecer la conjunción de esfuerzos.*

## CULTURA

*Si las normas educativas y los principios científicos predisponen a una mayor y más fecunda inteligencia entre los pueblos, salvando obstáculos diferenciales, las manifestaciones plásticas de la cultura, a través de la reacción espiritual que determinan, excitan nuestra sensibilidad y estrechan vínculos humanos en un común sentimiento admirativo. Si, por otra*

*parte, esas manifestaciones culturales llevan en sí mismas la carga emocional de una historia y unas tradiciones, el pueblo que puede presentarlas se ofrece así ante los demás con las más puras esencias de su ser auténtico.*

*España, que atesora una riqueza artística superior, herencia de varias culturas que nos honran, está identificada con los principios que animan el proyecto de resolución 3.30 del Programa y ha orientado siempre, y más en estos últimos años, su política cultural en ese triple aspecto de estudio de las culturas, creación artística y conservación y presentación de obras. Su propia labor interior, de cara siempre a un mejor conocimiento y valoración por parte de los que nos visitan, su participación en las reuniones internacionales y su presencia en exposiciones del exterior con obras de esas Colecciones y Museos, son buena demostración del espíritu de cooperación que nos anima. Recuerdo a este propósito, entre otras, la Exposición de Pintura Española del Siglo XX, en Río de Janeiro, con motivo del Centenario de la Ciudad, la del Greco, en Gante, la de Arte Románico y Gótico y Grandes Maestros de la Pintura Española, en la Feria Mundial de Nueva York y la de Dibujos y Grabados de Goya, en Reheim. A su vez, ofrecimos nuestros Palacios de Exposiciones para la de "Perú en el mundo", Pintores iraquíes, Expresionismo alemán, Arte colonial quiteño, Artesanía Sueca y Pintura actual de Estados Unidos.*

*En un orden interno, el Comité nacional del ICOM ha estado presente en cuantas reuniones internacionales ha celebrado el Consejo Internacional de Museos, y ha difundido entre los museos españoles todas las recomendaciones emanadas de dicho Organismo Internacional. A través del Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte, España mantiene estrechas relaciones con el Instituto de Restauración del Patrimonio Artístico de Bruselas y con el Centro de Estudios para la Conservación de los Bienes culturales, que funciona en Roma.*

*Deseo llamar la atención de la Asamblea, en vista de un posible estudio conjunto y de una cooperación internacional, sobre la importancia que alcanza hoy el estudio de la alteración de los materiales pétreos utilizados en los monumentos para asegurar su conservación, amenazada en varias circunstancias. España viene trabajando sobre ello en sus Institutos*

*de investigación y tomó la iniciativa de organizar en noviembre del pasado año un simposio internacional sobre el tema, al que asistieron y presentaron comunicaciones destacados especialistas de Alemania, Italia, Francia, Canadá y Bélgica.*

*A través del Comité Español para el salvamento de los templos de Nubia, España ha colaborado en la campaña de excavaciones de diferentes yacimientos de aquel país, que le han sido concedidos, sobre la que se han publicado ya ocho importantes memorias. Deseo subrayar a este propósito la decidida posición de mi país favorable a esta acción conjunta, expresada así desde los primeros momentos de su planteamiento. Pero quiero añadir que la feliz iniciativa de la UNESCO a este respecto, alcanza hoy en nosotros una mayor trascendencia. En feliz coincidencia con ella, el Gobierno español tiene el propósito de servirse de la experiencia que ha adquirido, al llevar a cabo la misión que le correspondió en Nubia, en el campo de los trabajos arqueológicos y de salvamento de monumentos o de lugares de interés histórico y artístico para emprender tareas análogas en otras partes del mundo.*

*Por razones de vinculación histórica y cultural que no creo necesario resaltar, mi Gobierno pensó que una de las regiones históricas que podría encerrar el mayor interés para los científicos y técnicos españoles, sería la hispanoamericana. A estos efectos, procedió al estudio de las posibilidades que en este orden podrían ofrecerse a España en los países de Hispanoamérica, en donde precisamente los primeros trabajos que se hicieron en el terreno de la arqueología, el arte y los estudios del hombre, fueron los realizados hace siglos por los colonizadores españoles de aquel continente.*

*En una nueva coincidencia, que constituye un mayor estímulo aún para nosotros, el Gobierno del Perú ha sugerido al de España la posibilidad de que científicos y técnicos de mi país realicen trabajos arqueológicos y de restauración artística en una de las zonas andinas más interesantes por el cúmulo de testimonios artísticos de la época incaica y de los siglos de colonización española.*

*Mi Gobierno estudia en estos momentos la disposición de los medios materiales y técnicos que podrían servir al cumplimiento de la misión que nos ha sido ofrecida y espero que dentro de poco sea posible anunciar ofi-*

*cialmente el envío del primer equipo español que emprenda la tarea de contribuir a poner en valor una comarca del más alto interés artístico e histórico.*

*Durante el bienio 1964-1965 se han realizado obras de normal conservación en 440 monumentos nacionales, pero se ha hecho urgente atender a la protección y defensa de conjuntos monumentales, paisajes pintorescos y castillos, que pudieran verse amenazados por los lógicos afanes constructivos, derivados de una oportunidad económica favorable. En el bienio 1964-1965 se han declarado 26 Monumentos nacionales y 23 Conjuntos histórico-artísticos, con lo que la lista de monumentos, conjuntos, jardines y parajes pintorescos, expresamente clasificados, asciende, en 31 de diciembre de 1965, a 1.471 y el de castillos, torres fuertes y recintos fortificados, registrados hasta la fecha, a 4.010.*

*A fin de realizar con la urgencia necesaria el Inventario General del Patrimonio Artístico, se ha creado el Servicio de Información e Inventario del Patrimonio Artístico, Arqueológico y Etnológico y se han cuidado también las publicaciones sobre protección y defensa del patrimonio artístico nacional, de las que, dentro de la serie que se comenzó a publicar con ocasión de la "campaña internacional de la UNESCO en defensa de los monumentos y lugares artísticos", han aparecido hasta aquí, diez.*

*La necesidad que se dejaba sentir de un centro para formación de los técnicos, a los que hay que encomendar las tareas de conservación y restauración del patrimonio artístico, motivó la creación de una Escuela especializada que ha empezado a funcionar en el año 1965 con dos Secciones: una dedicada a técnicas pictóricas y escultura y otra a técnicas de restauración de objetos arqueológicos y etnológicos.*

## LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

*Quiero terminar esta exposición sobre problemas culturales y educativos, aludiendo a un hecho de trascendencia en la ininterrumpida evolución política española, que hace referencia a un órgano, como la prensa, singularmente representativa en la educación e información de las masas.*

*La resolución 38.1 aprobada por esta Conferencia General de la UNESCO, en su última Asamblea, y la Resolución 1074 (XXXIX)C aprobada por el Consejo Económico y Social de la ONU, en julio de 1965, solicitan de los Estados Miembros la remisión de informes en los que "se describa la evolución y los progresos" que se hayan alcanzado en sectores tales como el afectado por el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos en el que se consagran la libertad de opinión y de expresión.*

*Por ello, considero muy grato poder comunicar a los ilustres Miembros de esta Conferencia General de la UNESCO que España ha introducido recientemente una modificación trascendental en su orden jurídico que viene a coronar una estructura legal enderezada al más pleno establecimiento de un régimen de libertad para la emisión y la circulación de las ideas y las noticias a través de la prensa y de la imprenta. Para este fin, la nueva Ley de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo de 1966, que, presentada al Gobierno por el Ministro de Información y Turismo, fue sometida a la aprobación de las Cortes, ha venido a sustituir a la Ley de Imprenta de 1883 y a la Ley de Prensa de 1938, la primera de las cuales era ya técnicamente muy anticuada, mientras que la segunda había quedado políticamente superada por la feliz evolución de la sociedad española durante un fecundo período de más de veintisiete años de paz que han producido una verdadera y beneficiosa revolución en la vida nacional.*

*Un análisis del nuevo cuerpo legal ofrecería indudable interés pero resultaría excesivamente prolijo. Sin embargo, me parece necesario subrayar aquí los postulados fundamentales que lo animan y cuyas consecuencias de todo orden se advierten ya en el campo informativo, en el social e incluso en el político.*

*La más importante característica de la nueva Ley es la desaparición total de la censura previa que había establecido la Ley de 1938 y que, en la práctica, se aplicaba sólo en una proporción muy limitada durante los últimos años. La supresión de la censura otorga la más plena vigencia al principio de libertad de prensa e imprenta reconocido por el artículo 12 del Fuero de los Españoles. Otro tanto puede decirse de la libertad para constituir empresas periodísticas y editoriales, de la libertad para designar director de las publicaciones periódicas y de un principio que la Ley subraya claramente y cuya importancia no es necesario recalcar: el de que*



*todas las decisiones administrativas quedan enteramente sometidas al juicio de los tribunales ordinarios, sin que haya sido creada ninguna jurisdicción especial para los delitos de prensa e imprenta. Del mayor interés me parece también el hecho de que la dirección de los periódicos haya de quedar confiada a profesionales titulados en las Escuelas de Periodismo.*

*Al defender ante las Cortes el proyecto de Ley, el Ministro de Información y Turismo, mi compañero Dr. Fraga Iribarne, por cierto antiguo Secretario de nuestra Comisión Nacional de la UNESCO, recordó la doctrina del Concilio Vaticano II en materia de comunicación social, la cual atribuye a la autoridad civil el deber de "defender y asegurar una verdadera y justa libertad de información" así como el de "procurar, justa y vigilantemente, que no sobrevengan graves perjuicios para las costumbres públicas y para el progreso de la sociedad por el depravado uso de estos medios", añadiendo en otro lugar que la nueva Ley constituía "una pieza esencial del Estatuto de la información cuya elaboración es tarea, en la actualidad, de todos los Estados del mundo".*

*Por estas razones, creo que ha de interesar a los representantes de dichos Estados aquí reunidos la sucinta noticia que acabo de dar sobre la nueva Ley española de Prensa e Imprenta de la que la propia prensa internacional ha informado con singular relieve.*

*Termino, Sr. Presidente, este ya extenso comentario, acaso excesivamente ilustrado con la actuación propia, pero he querido poner de manifiesto una vez más, mejor aún en la fecha presente, la coincidencia de nuestras directrices, en política educativa con las inspiraciones de la Organización, de base tanto más ancha cuanto más racionalmente se programa y más reflexivamente se define criterios. Puede, por ello, contar la UNESCO con una excelente disposición en España para aportar a la empresa común su experiencia propia y una gran capacidad receptiva para incorporar la experiencia ajena, que vendría a potenciar nuestras posibilidades.*

*De raíces africanas, por su geografía y por su historia, de un común latir con la América de habla española, por vínculos de sangre y de idioma, España anima su propia esencia con un amplio espíritu de cooperación que, abriéndose a todos los países, se dirige de modo especial a los pueblos de esos dos continentes que son para ella más inmediatamente familiares.*